

Montevideo, 20 de setiembre de 2012

Visto:

La próxima apertura del llamado SNI 2012, que estará dirigido tanto a los actuales investigadores categorizados en el SNI que deseen permanecer, como a aquellos que aspiran a ingresar al SNI.

Resultando:

- 1) Que de los llamados anteriores se ha detectado un gran número de investigadores que se han presentado reiteradas veces sin obtener resultados positivos.

Considerando:

- 1) Que el literal b) del artículo 4 del reglamento prevé que los postulantes podrán aspirar a ingresar al SNI si cumplen, entre otros requisitos, *"con las condiciones específicas de cada categoría y nivel, y con los requisitos particulares que se especificarán en cada convocatoria"*.
- 2) Que en ese contexto es potestad de la Comisión Honoraria, como responsable de la conducción del SNI, fijar requisitos particulares en las convocatorias tendientes a evitar la presentación sistemática de postulantes que no cumplen con las exigencias requeridas.

Teniendo en cuenta la situación planteada, la Comisión Honoraria del SNI resuelve:

- 1) Que a partir de la convocatoria del SNI del año 2013, será un requisito para poder aspirar a integrar el SNI, que los postulantes no hayan sido rechazados en las dos últimas convocatorias del SNI inmediatas anteriores a la convocatoria que se encuentre en curso.
- 2) Notifíquese lo resuelto.

Gerardo Caetano

Fernando Paganini

Rafael Radi

Pablo Chilibroste

Rodolfo Gambini